



Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

PNR

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA



HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS
01	Alejandro Maldonado	Febrero 2001	87
02	Hugo Hernández	Enero 2004	38
03	Hugo Hernández	Diciembre 2004	35
04	Hugo Hernández	Enero 2007	45
05	Hugo Hernández	Diciembre 2007	58
06	Alejandro Maldonado	Enero 2010	49
07	Sergio Cabañas	Junio 2017	61
08	Sergio Cabañas	Marzo 2019	56

RESPONSABLE DE LA SOCIALIZACIÓN

RESPONSABLE	MÉTODO	AUTORIZADO
Dirección de Respuesta	Electrónico, capacitaciones, página Web	Secretaría Ejecutiva de la CONRED

Fecha de Actualización: Marzo 2019

Responsable: Dirección de Respuesta SE-CONRED

Con el apoyo de:



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	04
2. MARCO LEGAL	05
2.1 Fundamento Constitucional	05
2.2 Leyes y Políticas Nacionales	05
2.3 Acuerdos Internacionales	06
3. MARCO ESTRATÉGICO	07
3.1 Alcance del Plan	07
3.2 Propósito	07
3.3 Objetivos	07
3.4 Estrategias	08
4. ORGANIZACIÓN	09
4.1 Tipos de Organización	09
4.1.1 Organización Táctica	09
4.1.2 Organización Estratégicas	10
4.2 Niveles	10
4.2.1 Político-Estratégico	10
4.2.2 Técnico-Ejecutivo	11
4.3 Respuesta Escalonada	11
4.4 Estructura de las coordinadoras para la reducción de desastres	12
4.4.1 Estructura Organizativa de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres (Regionales, Departamentales y Municipales)	12
4.4.2 Estructura Organizativa de las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres	13
4.5 Organigrama Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo Nacional	14
4.6 Organigrama Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo Regional, Departamental y Municipal	15
4.7 Responsabilidades y Funciones	16
4.7.1 Responsabilidades	16
4.7.1.1 Población en General	16
4.7.1.2 Responsabilidad Ciudadana	16
4.7.2 Funciones	16
4.7.2.1 Nivel Político-Estratégico	16
4.7.2.2 Nivel Técnico-Ejecutivo	17

4.7.3 Funciones Específicas para Instituciones del Sistema	18
4.7.3.1 Institución Rectora	18
4.7.3.2 Instituciones de Apoyo	18
4.8 Instituciones Rectoras y Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta	19
4.8.1 Rectores y Apoyo de Unidades de Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta	20
4.8.2 Sala de Situación	20
4.8.3 Estructura de funcionamiento de la sala de situación	20
4.9 Descripción de Funciones y Responsabilidades del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta	21
4.9.1 Funciones de Dirección	21
4.9.1.1 Funciones del Director	21
4.9.1.2 Funciones del Coordinador	22
4.9.1.3 Funciones del Staff	22
4.9.1.4 Responsabilidades y Funciones de la Sala de Situación	22
4.9.1.5 Función Programación	23
4.9.1.6 Función Documentación	23
4.9.1.7 Función Estadística	23
4.9.1.8 Función Sistematización	24
4.9.1.9 Función COE Permanente	24
4.9.1.10 Función Call Center (Centro de Llamadas)	25
4.9.1.11 Función Monitoreo	25
4.9.2 Funciones Sección De Planificación	26
4.9.2.1 Función 1 Coordinación de Recursos Humanos	26
4.9.2.2 Función 2 Administración de Albergues	26
4.9.2.2.1 Función 2.1 Administración de Albergues Colectivos de Emergencia y Temporales	27
4.9.2.2.2 Función 2.2 Administración de Albergues De Transición -AT-	27
4.9.2.3 Función 3 Atención en Salud (física y mental)	28
4.9.2.4 Función 4 Derechos Humanos	28
4.9.3 Funciones Sección de operaciones	29
4.9.3.1 Función 5 Combate de Incendios	29
4.9.3.1.1 Función 5.1 Combate de Incendios Estructurales	29
4.9.3.1.2 Función 5.2. Combate de Incendios Forestales	29
4.9.3.2 Función 6 Búsqueda y Rescate	30
4.9.3.3 Función 7 Atención Pre Hospitalaria	30
4.9.3.4 Función 8 Incidentes con Materiales Peligrosos	31
4.9.3.5 Función 9 Administración de Morgues Temporales	31
4.9.3.6 Función 10 Seguridad y Orden Público	32
4.9.4 Funciones Sección De Logística	33
4.9.4.1 Función 11 Gestión de Transporte	33
4.9.4.2 Función 12 Gestión de Maquinaria y Equipo	33
4.9.4.3 Función 13 Gestión de Alimentos	34
4.9.4.4 Función 14 Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria	34
4.9.4.5 Función 15 Administración de Centros de Acopio	35

4.9.5 Funciones Sección De Administración Y Finanzas	35
4.9.5.1 Función 16 Coordinación de Recursos Financieros	35
4.9.5.2 Función 17 Obras Públicas	36
4.9.5.3 Función 18 Restablecimiento de Telecomunicaciones	37
4.9.5.4 Función 19 Restablecimiento de Servicios de Energía	38
4.9.5.5 Función 20 Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene	38
4.10 Coordinación Interinstitucional	39
5. SISTEMA DE ALERTA	41
5.1 Alerta Institucional	41
5.1.1 Alertas Regionales, Departamentales y Municipales	42
5.2 Alerta Pública	42
5.3 Gradualidad de Alerta	43
5.3.1 Sistema de Alerta por Colores	43
5.4 Bases para Declaratoria de Alertas	44
6. ACTIVACIÓN DEL PLAN	45
6.1 Los Protocolos Nacionales por Amenaza	45
6.2 Esquema de Planes Territoriales y Protocolos por Amenaza del Plan Nacional de Respuesta	46
7. SISTEMA DE CONTROL	47
8. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN	48
8.1 Compromiso de Transparencia	48
9. RECURSOS FINANCIEROS	49
10. SISTEMA DE COMUNICACIÓN	49
10.1 Comunicación Interinstitucional	49
10.2 Comunicación hacia la Población	50
10.3 Información y Prensa	51
11. DISPOSICIONES GENERALES	52
12. ACRÓNIMOS	53
13. BIBLIOGRAFÍA	55
14. ANEXOS	56

1. INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica y tras distintos fenómenos que a través de la historia han impactado el territorio nacional, Guatemala se ubica internacionalmente como el 4to país con mayor riesgo a desastres en el mundo y el primero a nivel continental¹, sumado a ello el incremento de vulnerabilidades desde lo físico, educativo hasta lo institucional ponen en evidencia debilidades de país para actuar ante fenómenos de origen natural o provocado que pueden afectarle.

Por ello, y dando cumplimiento a normativas internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres hasta normativas nacionales bajo las que se desarrolla la labor del Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- que priorizan la obligatoriedad a colaborar por parte de todos los sectores del país en emergencias y desastres, la Secretaría Ejecutiva de CONRED impulsa planes y protocolos cuya finalidad es salvaguardar la vida de guatemaltecas y guatemaltecos ante una emergencia.

A continuación, se presenta el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, el cual bajo esquemas estratégicos y tácticos permiten al Sistema CONRED actuar de una manera eficaz ante situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.

El PNR desarrolla procesos de respuesta, priorizando en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales bajo una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y provocados en Guatemala.

Con ello, bajo este esquema del PNR, la SE-CONRED ratifica que la reducción de desastres es una tarea de “todas y todos”, sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y bajo el conocimiento de tipos y niveles de alertas permitan que organizadamente se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

1. Informe de Riesgo a Desastres a Nivel Mundial de la Universidad de Naciones Unidas (World RiskReport 2014)

2. MARCO LEGAL

2.1 Fundamento Constitucional

El reconocimiento que el Estado de Guatemala hace de organizarse para proteger a la persona y la familia, manifiesto en el Artículo 1°; Deberes del estado Artículo 2°; Derecho a la vida Artículo 3°; Libertad e igualdad Artículo 4°; Derechos inherentes a la persona humana Artículo 44°; preeminencia del derecho internacional Artículo 46° de la **Constitución Política de la República de Guatemala**.

2.2 Leyes y Políticas Nacionales

El Decreto 109-96 del Congreso de la República, “**Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**”, establece en el Capítulo I, Artículo 1, Objeto de creación de la CONRED, cuyo propósito es el de “Prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres”; en el Artículo 3, Finalidades, literal d) establece que debe “Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional”, y en la literal e) “Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres”; en el Artículo 4, Obligación de colaborar; en el Artículo 6, Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional; Artículo 11, Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales se regirán y funcionarán de acuerdo a su normativa aprobada por la Secretaría Ejecutiva y su Consejo Técnico.

Acuerdo Gubernativo 49-2012, “Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado”: Artículo 8, Funciones del Consejo Nacional inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones. Artículo 38, inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del sistema CONRED. Artículo 42, inciso f) Elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional. Artículo 60, Coordinación interinstitucional.

Decreto No. 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, “Ley de Orden Público” en sus Artículos 14 y 15 instituye el Estado de Calamidad Pública como una facultad del Órgano Ejecutivo con el fin de evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote al país o a determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos. Tales disposiciones legales definen medidas específicas que el Presidente de la República puede tomar para controlar los efectos derivados de una calamidad pública.

Decreto Ley No. 106 “Código Civil” Libro I, Capítulo III Del Parentesco, artículos del 190 al 198.

Decreto Ley No. 12-2002 “Código Municipal” Capítulo III De los Alcaldes, Síndicos y Concejales; artículos 52 y 53 inciso “j”.

Decreto Número 11-2002 “Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural” Capítulo II “Integración y Funciones” artículos 7 y 8.

Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, la cual contempla en su inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico “Preparación de Capacidades y Condiciones para el Manejo del Riesgo a Desastre y el Desastre”, dentro de sus líneas de acción se determina que se debe cumplir con Protocolos Nacionales e Institucionales para la respuesta a emergencias o desastres.

2.3 Acuerdos Internacionales

Marco Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres: fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, el 18 de marzo del año 2015 en Sendai, Miyagi, Japón, dentro del cual se contemplan 4 prioridades de acción de las que se puede citar la prioridad No.3 Nivel Nacional y Local inciso a; prioridad No. 4 Nivel Nacional y Local inciso a y e, cumpliendo con la meta.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Alcance del Plan

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la República de Guatemala establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo a las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada.

Con base a lo anterior, el PNR establece los siguientes ejes de acción:

- a. Estructura organizativa para atender Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre Situación -RED-.
- b. Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
- c. Establece los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

3.2 Propósito

Describir la metodología para que las Coordinadoras para la Reducción de Desastres asistan a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

3.3 Objetivos

- a. Proporcionar a las instituciones del Sistema CONRED, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación RED según su competencia.
- b. Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman las Coordinadoras para la Reducción de Desastres.
- c. Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones estratégicas y tácticas de respuesta.
- d. Priorizar acciones de respuesta de acuerdo a una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.

3.4 Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las siguientes estrategias:

- a. Una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias del sistema CONRED, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).
- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones RED de forma satisfactoria.
- c. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación RED, de acuerdo a su nivel (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).
- d. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE-, con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- e. Establecer un manual para el uso efectivo, eficaz y eficiente de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE-.
- f. Implementar la metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.

4. ORGANIZACIÓN

Cuando la atención de un incidente necesita del esfuerzo de diferentes instituciones, cualquiera sea la dimensión o complejidad del mismo o el número de instituciones participantes, se requiere un trabajo coordinado para asegurar una respuesta mediante el uso efectivo, eficaz, eficiente y seguro de los recursos. Los decisores deben tomar en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Aceptar la interdependencia de las instituciones que manejan.
2. Comprender que trabajar integrados en la preparación optimiza la capacidad para responder de manera adecuada.
3. Coordinar el uso efectivo de todos los recursos disponibles.
4. Formalizar una estructura de gestión y operación que proporcione dirección, eficacia y eficiencia a la respuesta.
5. El Sistema de Comando de Incidentes -SCI-, es la metodología organizativa para establecer esa estructura a la que se refiere el numeral 4.
6. La respuesta escalonada establecida para una Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- en el territorio nacional, está concebida como una estructura coordinada orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia (Artículos 6, 7 y 9 del Decreto 109-96 y su Reglamento.)

En todos los casos es el Presidente Constitucional de la República de Guatemala quién tiene la conducción política-estratégica de la situación a nivel nacional; por lo que el PNR estipula la responsabilidad ciudadana, la respuesta escalonada, tipos y niveles de coordinación para la toma de decisiones.

4.1 Tipos de Organización

4.1.1 Organización Táctica

Es la organización que se implementa para brindar respuesta en el lugar donde sucede el evento dentro del territorio nacional. Son acciones operativas que se realizan para atender la demanda de necesidades inmediatas y emergentes sobre la atención (rescate de personas, atención de heridos, atención a eventos que involucran materiales peligrosos entre otros).

4.1.2 Organización Estratégica

Esta organización es de tipo administrativo de la emergencia, se desarrolla por las autoridades de los niveles de respuesta para atender las necesidades que surgen de las operaciones tácticas y la gestión de recursos para atender de forma oportuna las necesidades de la población afectada.

4.2 Niveles

4.2.1 Político-Estratégico

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas del más alto nivel para el ámbito Nacional, Regional, Departamental y Municipal; garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios; estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población. Para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales como internacionales relativos a la temática.

El nivel Político-Estratégico Nacional es presidido por el Ministro de la Defensa Nacional y en caso de declaratoria de alerta color rojo o en Estado de Calamidad Pública, será el Presidente de la República quien presidirá el Consejo Nacional; en el nivel regional es el Coordinador del Consejo de Desarrollo; en el nivel Departamental es el Gobernador Departamental y en el nivel municipal es el Alcalde Municipal, dictando y dirigiendo la política del Estado en situaciones de emergencia o desastre nacional, tomando decisiones del más alto nivel, así como decidir las acciones de recuperación.

Estructura Organizativa Nivel Político-Estratégico

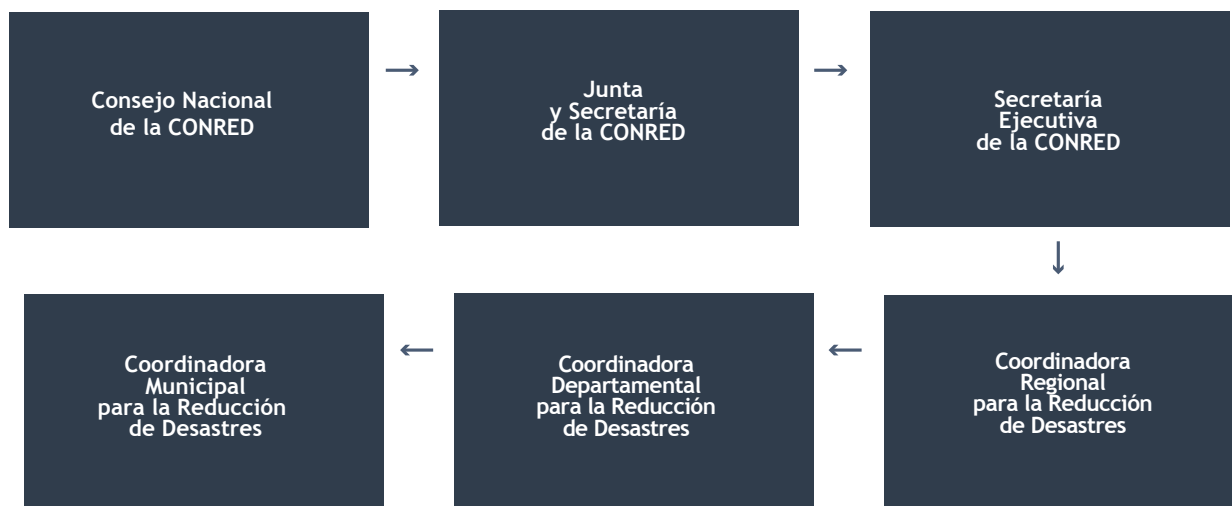


Figura 1: Esquema y estructura Organizativa de la CONRED y línea de mando Nivel Político Estratégico.

4.2.2 Técnico-Ejecutivo

El nivel Técnico-Ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres a través de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres jurisdiccionales, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones.

Su objetivo es promover la integración de las instituciones de forma ordenada y responder efectiva, eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

4.3 Respuesta Escalonada

Al momento de una situación RED, se activa la COLRED para dar una respuesta local inmediata, pero si ésta sobrepasa las capacidades se solicita el apoyo de la municipalidad correspondiente.



Se activa la COMRED para atender a una o varias comunidades que registren daños por una situación RED, si ésta sobrepasa la capacidad de respuesta se solicita el apoyo del siguiente escalón.



Cuando se registran daños en uno o varios municipios, se activa la CODRED, pero si la situación RED sobrepasa las capacidades de respuesta del departamento se solicita apoyo al siguiente escalón.



La CORRED se activa cuando uno o varios departamentos de su jurisdicción registran daños por una situación RED, si ésta sobrepasa la capacidad de respuesta se solicita el apoyo a nivel nacional.

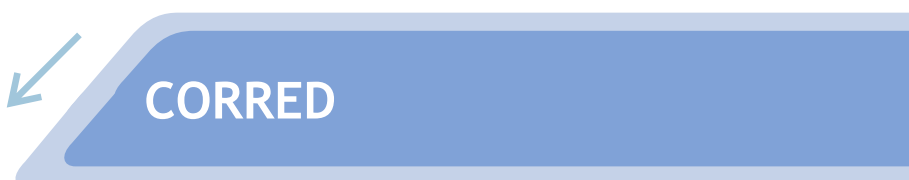


Figura 2: Esquema respuesta escalonada.

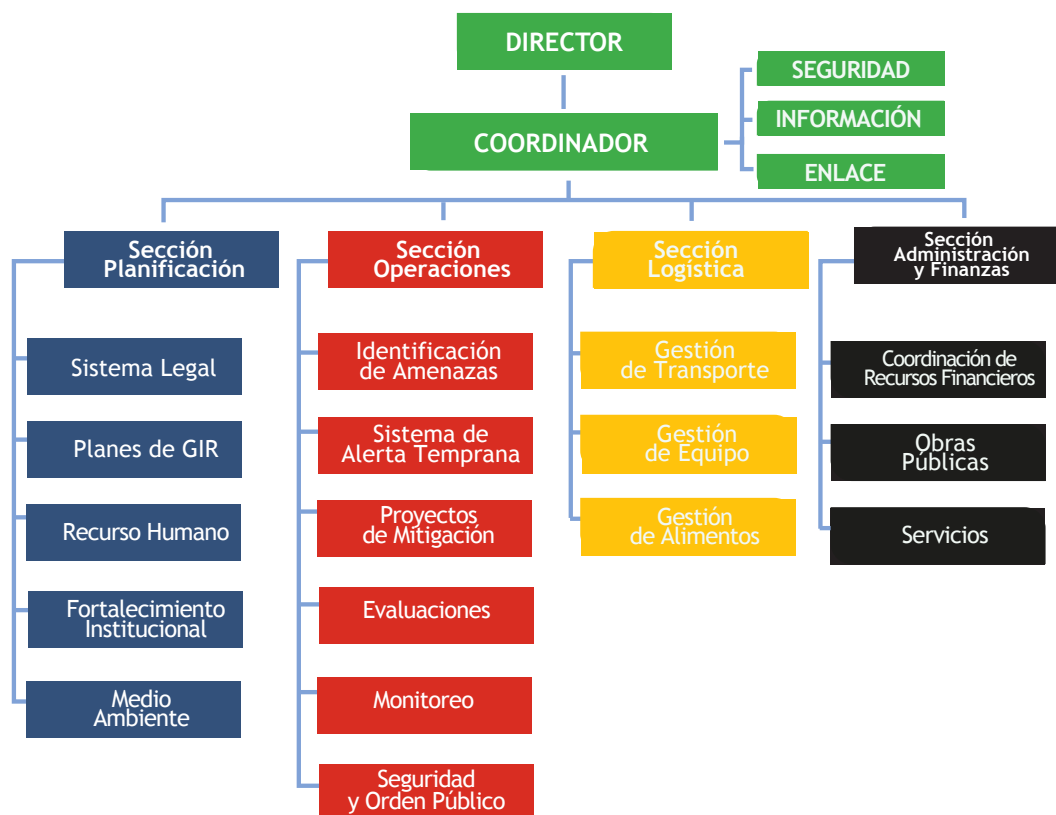
4.4 Estructura de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres

Para poder atender situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre es indispensable que se desarrolle una estructura homogénea en todas las Coordinadoras para la Reducción de Desastres con la finalidad de mantener lineamientos definidos y congruentes entre una estructura organizativa y otra.

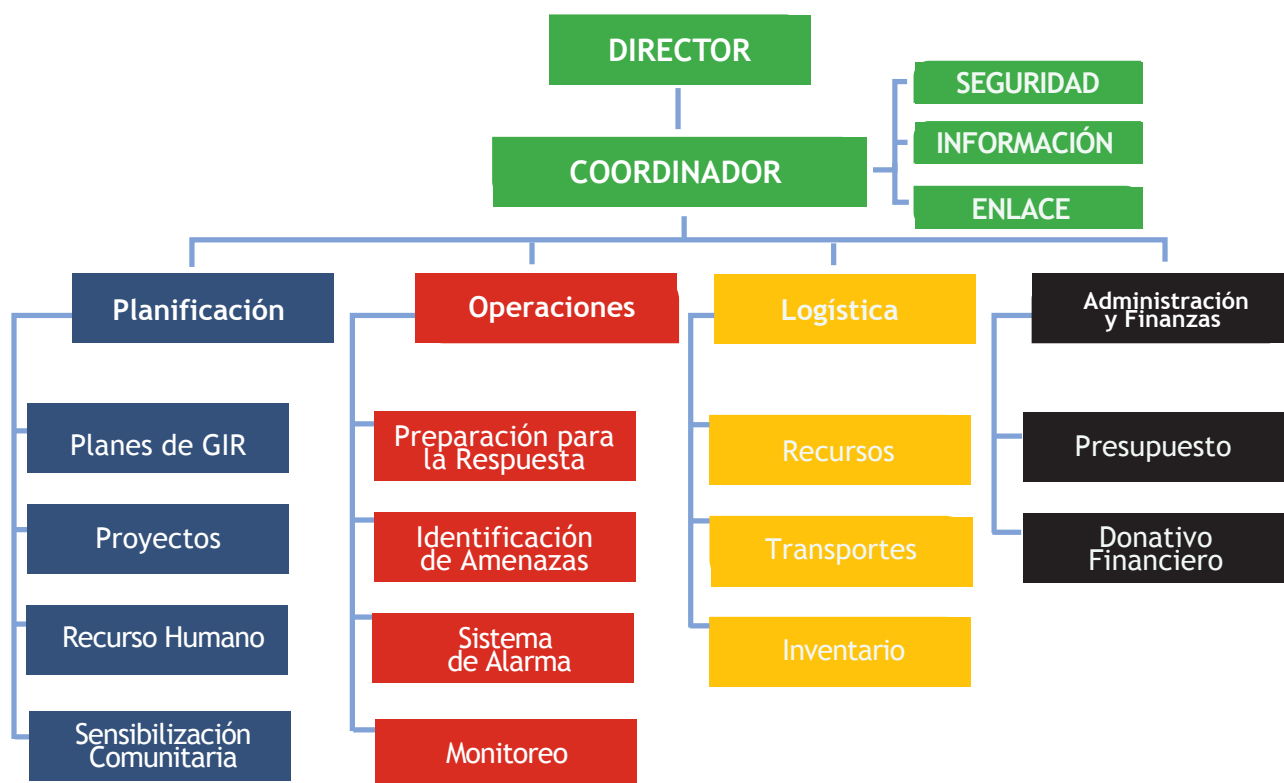
Cada una de las secciones se diferencia por colores para facilitar su ubicación dentro la estructura organizativa:



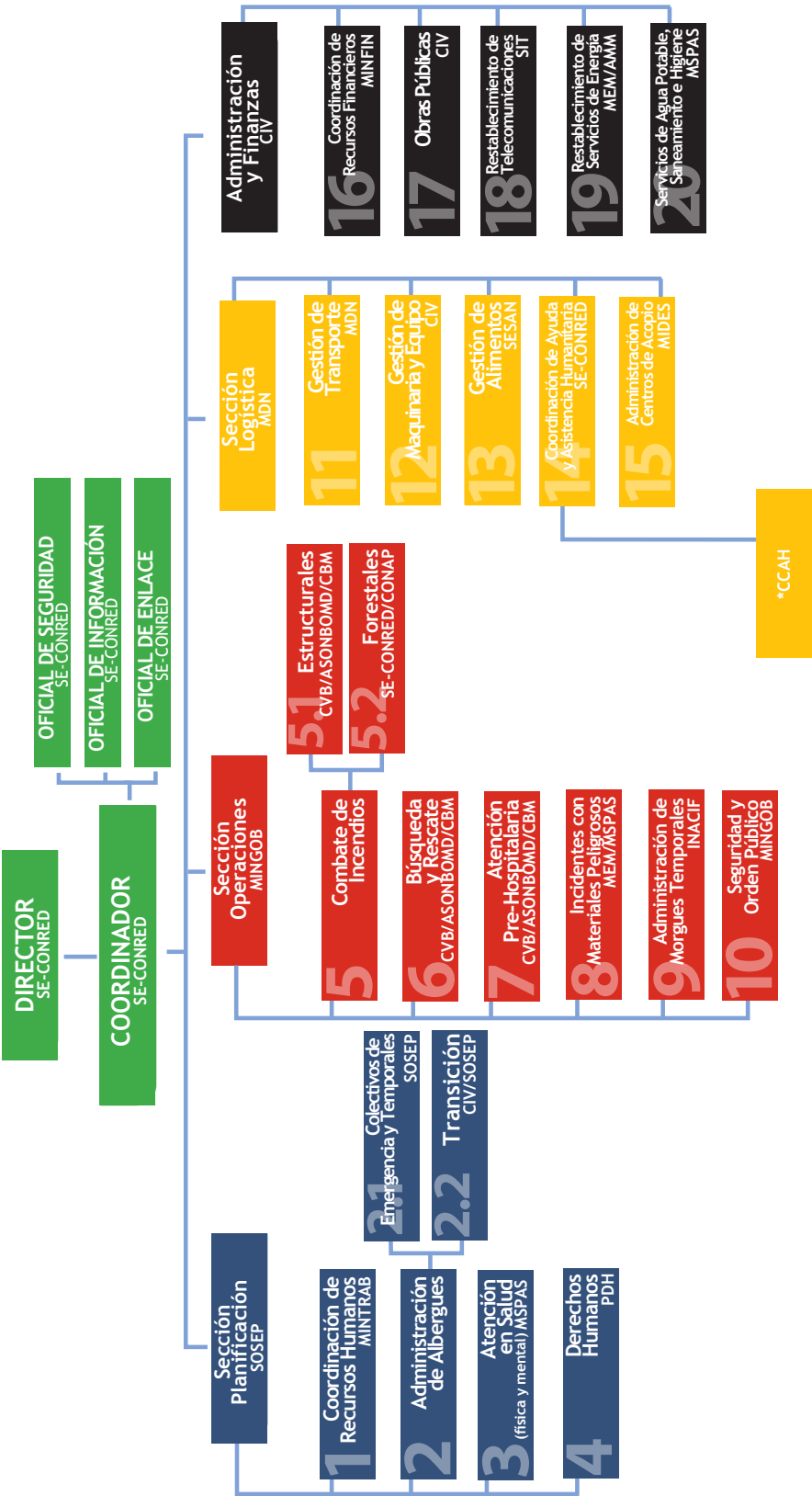
4.4.1 Estructura organizativa de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres (regionales, departamentales y municipales)



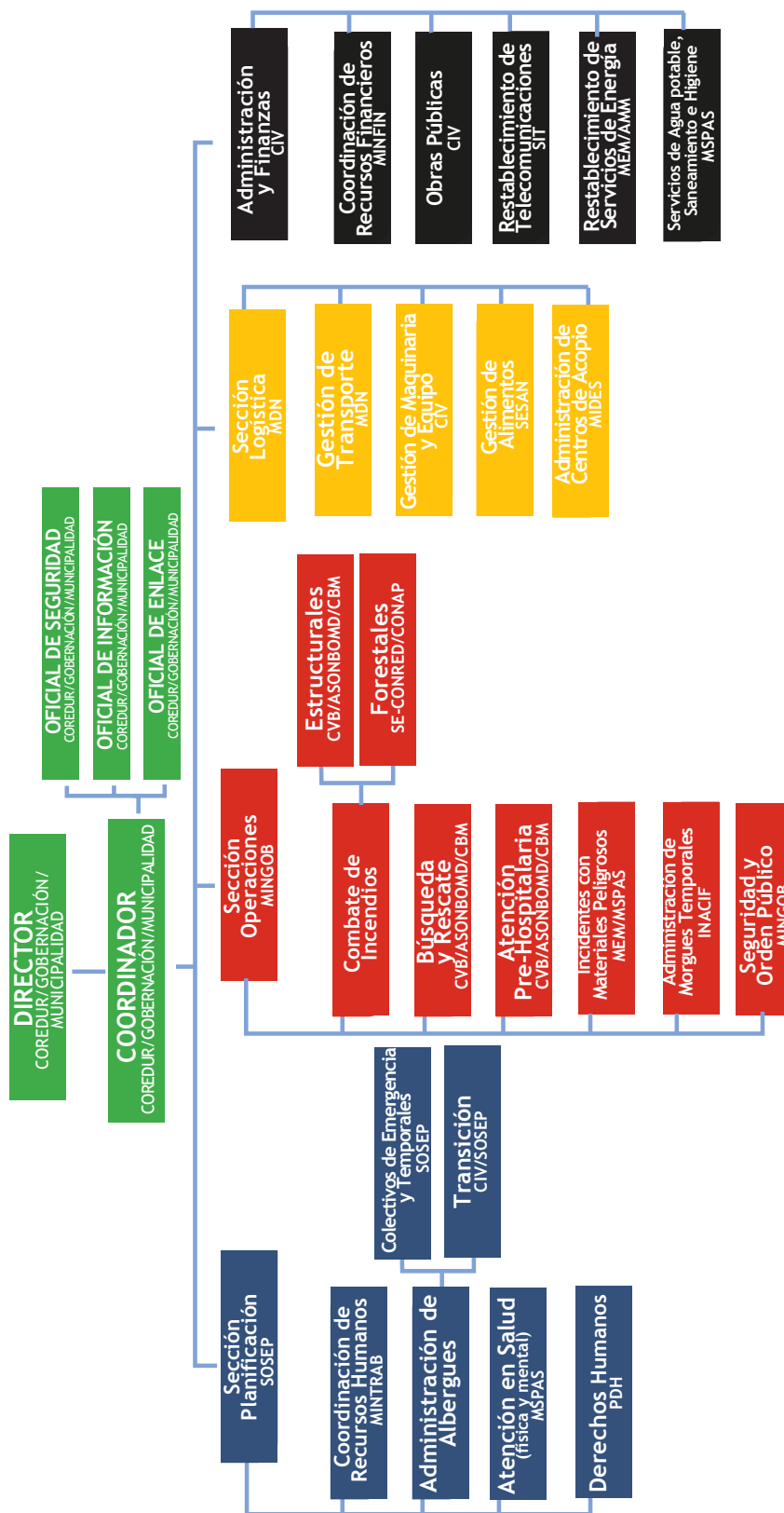
4.4.2 Estructura Organizativa de las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres



4.5 Organigrama Secciones y Funciones del Nivel Técnico-Ejecutivo Nacional



4.6 Organigrama Secciones y Funciones del Nivel Técnico-Ejecutivo Regional, Departamental y Municipal



4.7 Responsabilidades y Funciones

4.7.1 Responsabilidades

4.7.1.1 Población en General

- a. Todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado. Los Órganos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se les requiera.
- b. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad.
- c. Todas las instituciones antes indicadas deben prestar la colaboración que de acuerdo con la Ley de CONRED les sea requerida.

Artículo 4 Ley de CONRED Decreto 109-96

4.7.1.2 Responsabilidad Ciudadana

La población en general debe velar por el bien propio y de sus parientes establecidos en el Decreto Ley Número 106-Código Civil, dándole prioridad a las siguientes actividades:

- a. Preparar su mochila de 72 horas.
- b. Mantenerse informado de la evolución de eventos que pueden generar peligro en su comunidad.
- c. Realizar la **autoevacuación** ante una Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
- d. Seguir las instrucciones de las autoridades jurisdiccionales.

4.7.2 Funciones

4.7.2.1 Nivel Político-Estratégico Nacional

- a. Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.
- b. Proponer a los organismos e instituciones del Estado, las acciones necesarias para atender adecuadamente las emergencias que se presenten dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo con la gravedad del evento; en caso de una situación -RED-, someter a consideración del Presidente de la República, la Declaratoria de Estado de Calamidad Pública u otra necesaria, en el grado que estime, conforme a la gravedad del evento ocurrido.

- c. Declarar las Alertas Públicas.
- d. Las decisiones políticas en torno a la Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- que se presente en el territorio nacional.

Nivel Territorial

(Comprendido por las Coordinadoras Regionales, Departamentales y Municipales)

- a. Aprobar los Planes de Respuesta (Regional, Departamental y Municipal)
- b. Tomar las decisiones políticas en torno a la Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- que se presente en su jurisdicción.
- c. Coordinar y dirigir todas las gestiones para atender las situaciones RED en su jurisdicción.

4.7.2.2 Nivel Técnico-Ejecutivo

- **Coordinación General:** La coordinación nacional de las secciones está a cargo del Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; la coordinación regional está a cargo de Coordinadores Regionales de Consejos de Desarrollo; la coordinación departamental está a cargo de los Gobernadores Departamentales en su jurisdicción; la coordinación Municipal está a cargo de los Alcaldes Municipales en su jurisdicción.
- Implementar los procedimientos de interrelación de las instituciones del Sistema CONRED y que se desarrollen efectiva, eficaz y eficientemente al interior de todos los niveles.
- Establecer la organización para administrar los procedimientos y Protocolos de Respuesta Regional, Departamental, Municipal y Local con base a las políticas y lineamientos que ofrece la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres -SE-CONRED-.
- Asegurar que el proceso para determinar las necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente, fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la evaluación de daños y análisis de necesidades, y tomar decisiones en situaciones críticas.
- Garantizar el uso correcto de las herramientas oficiales de manejo de información que desarrolla la SE-CONRED para situaciones RED.
- Mantener informado, de acuerdo a su competencia, al nivel de toma de decisiones políticas.

- Informar a la población en general a través de los medios de comunicación disponibles.
- Cuando las Coordinadoras Regional o Departamental sobrepasen la capacidad de respuesta, estas deben proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de CONRED de manera detallada e inmediata, toda la información que describa cualitativa y cuantitativamente la amplitud de los daños a las personas, los bienes y los servicios; así como la naturaleza y cantidad de asistencia que necesiten con prioridad para hacer frente a su responsabilidad ante la población, con la finalidad de agilizar el apoyo.
- La Secretaría Ejecutiva de CONRED, dependiendo de la necesidad mantendrá activa la sala de situación total o parcialmente.
- La Secretaría Ejecutiva de CONRED asignará la coordinación de una sección a una institución del sistema según su competencia, capacidad instalada o su nivel de experiencia en la temática.

4.7.3 Funciones Específicas para Instituciones del Sistema

Para facilitar las actividades que se deben realizar durante una situación RED se establece funciones que se desarrollan de acuerdo a la naturaleza de cada institución y a la necesidad de responder de forma estratégica, para ello las instituciones del Estado de Guatemala que conforman el Sistema CONRED se organizan como instituciones rectoras e instituciones de apoyo.

4.7.3.1 Institución Rectora

Es la institución responsable de dirigir y asegurar que se realicen las actividades asignadas a la función, esto no significa que es la única en realizar el trabajo, sino que trabaja y coordina a las instituciones de apoyo que deben fortalecer las acciones que se deben desarrollar de forma conjunta.

4.7.3.2 Instituciones de Apoyo

Son las instituciones que tienen la misma responsabilidad que la institución rectora en la atención a una situación RED, con la diferencia que estas actúan de conformidad con las directrices de la institución rectora.

En la situación en que no se tenga presencia de la institución rectora, el director de la estructura organizativa (Regional, Departamental o Municipal) designará un rector de común acuerdo con las demás instituciones.

4.8 Instituciones Rectoras y Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta

Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Institución de Apoyo
Planificación	1	Coordinación de Recursos Humanos	MINTRAB	MINEDUC, USAC, CONJUVE, CVG, UNIVERSIDADES PRIVADAS
	2	Administración de Albergues	CIV, SOSEP	MINEDUC, SBS, MIDES, MDN
	2.1	Administración de Albergues colectivos de Emergencia y temporales	SOSEP	MINEDUC, SBS, MIDES,
	2.2	Albergues de Transición	CIV, SOSEP	MDN, MIDES
	3	Atención en Salud (física y mental)	MSPAS	IGSS
	4	Derechos Humanos	PDH	COPREDEH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINÉCO
Operaciones	5	Combate de Incendios	CVB, ASONBOMD, CBM SE-CONRED, CONAP	Bomberos DGAC*, MDN, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD, MAGA, CBM
	5.1	Combate de Incendios Estructurales	CVB, ASONBOMD, CBM	Bomberos DGAC*
	5.2	Combate de Incendios Forestales	SE-CONRED, CONAP	MDN, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD, MAGA, CBM
	6	Búsqueda y Rescate	CVB, ASONBOMD, CBM	MDN, DGAC
	7	Atención Pre-Hospitalaria	CVB, ASONBOMD, CBM	CRG
	8	Incidentes con Materiales Peligrosos	MEM, MSPAS	CBM, CVB, ASONBOMD, DGAC, PNC, MDN, MP, CONAP, CRG
	9	Administración de Morgues Temporales	INACIF	PNC, MP, RENAP, OJ, CRG
	10	Seguridad y Orden Público	MINGOB	MDN, MP, PNC, PROVIAL
Logística	11	Gestión de Transporte	MDN	CIV, DGAC, MINGOB
	12	Gestión de Maquinaria y Equipo	CIV	MDN
	13	Gestión de Alimentos	SESAN	SE-CONRED, MAGA, MIDES
	14	Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria	SE-CONRED	MINEX
	15	Administración de Centros de Acopio	MIDES	MCD, MINEDUC, MINTRAB, MAGA
Administración y Finanzas	16	Coordinación de Recursos Financieros	MINFIN	CORFINA, SEGEPLAN
	17	Obras Públicas	CIV	MDN, SCEP, MCD
	18	Restablecimiento de Telecomunicaciones	SIT	Empresas privadas de Telecomunicaciones, Club, Liga y Unión de Radioaficionados de Guatemala y Operadores de Banda Civil.
	19	Restablecimiento de Servicios de Energía	MEM, AMM	CNEE, DEOCSA, DEORSA, INDE, EEGSA
	20	Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene	MSPAS	MARN, ANAM, INFOM

4.8.1 Rectores y Apoyo de Unidades Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta

No.	Unidad de Staff	Institución Rectora	Institución de Apoyo
1	Seguridad	SE-CONRED	N/A
2	Información	SE-CONRED	N/A
3	Enlace	SE-CONRED	N/A

4.8.2 Sala de Situación

La sala de situación forma parte del Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta en la Unidad de Información; para su funcionamiento se describe de la siguiente manera:

4.8.3 Estructura de funcionamiento de la sala de situación

No.	Área	Función	Institución Rectora
1	PROGRAMACIÓN	Programación	SEGEPLAN
2		Documentación	INE
3	INFORMACIÓN	Estadística	INE
4		Sistematización	SE-CONRED
5		COE Permanente	SE-CONRED
6		Call Center	SE-CONRED
7		Monitoreo	INSIVUMEH

4.9 Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta

4.9.1 Funciones de Dirección

4.9.1.1 Funciones del Director

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	Secretario Ejecutivo de la CONRED	Coordinador del Consejo de Desarrollo	Gobernador Departamental	Alcalde Municipal
Función	Dirigir la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y de la Junta y Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.			
Responsabilidades	• Dirigir las actividades de la coordinación en su nivel durante una situación RED. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel internacional.			

4.9.1.2 Funciones del Coordinador

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	Director de Respuesta SE-CONRED	Coordinador del Consejo de Desarrollo	Secretario Gobernación Departamental	Director Municipal de Planificación
Función	Dirigir las actividades de respuesta estratégica ante una situación RED.			
Responsabilidades	• Coordinar las actividades de emergencia en una situación RED. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente. • Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.			

4.9.1.3 Funciones del Staff

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED	Consejo de Desarrollo Regional	Gobernación Departamental	Municipalidad
Seguridad	· Evaluar las condiciones de los eventos para priorizar situaciones peligrosas e inseguras. · Establecer y desarrollar medidas de seguridad. · Detener o prevenir acciones inseguras.			
Información	· Sistematización de información en situaciones RED. · Socialización de la información.			
Enlace	· Convocar a Funcionarios Enlace de las instituciones del Sistema CONRED. · Mantener un directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.			

4.9.1.4 Responsabilidades y Funciones de la Sala de Situación

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED	SE-CONRED	SEGEPLAN	DMP
Apoyo	SEGEPLAN, INE, INSIVUMEH	SEGEPLAN, INE, INSIVUMEH	INE	N/A
Función	Mantener monitoreo de la evolución de eventos con incidencia en el país para ofrecer información oportuna sobre los mismos al grupo de toma de decisiones.			
Responsabilidades	· Mantener monitoreo a través del equipamiento tecnológico de los fenómenos que pueden afectar al país. · Emitir información oportuna a través de los medios de comunicación establecidos hacia las autoridades correspondientes. · Desarrollar recomendaciones hacia el grupo de toma de decisiones sobre las acciones a realizar según la posible evolución de un evento. · Actualizar la información generada a través de la evaluación de daños y análisis de necesidades en los formatos oficiales ofrecidos por la SE-CONRED. · Elaborar informes periódicos sobre condiciones del país con relación al evento que esté afectando el territorio.			

4.9.1.5 Función Programación

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SEGEPLAN	SEGEPLAN	SEGEPLAN	DMP
Apoyo	INE	INE	INE	N/A
Responsabilidades	· Desarrollar planes a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades provenientes de un evento adverso que afecte al territorio nacional. · Asesorar al grupo de toma de decisiones para la implementación de una programación de proyectos para la atención de la población afectada por un evento adverso en el país. · Evaluar y brindar seguimiento al desarrollo de planes y proyectos en atención a una situación RED.			

4.9.1.6 Función Documentación

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	INE	INE	INE	DMP
Apoyo	SEGEPLAN	SEGEPLAN	SEGEPLAN	N/A
Responsabilidades	· Desarrollar el sistema funcional de documentación oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. · Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una situación RED. · Facilitar la información documentada para iniciar la fase de reconstrucción.			

4.9.1.7 Función Estadística

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	INE	INE	INE	DMP
Apoyo	SEGEPLAN	SEGEPLAN	N/A	N/A
Responsabilidades	· Desarrollar el sistema funcional de estadística oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. · Facilitar la información de estadística para iniciar la fase de reconstrucción.			

4.9.1.8 Función Sistematización

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED	SE-CONRED	Gobernación Departamental	DMP
Apoyo	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	· Elaboración de informes de los eventos que tengan influencia en el territorio jurisdiccional. · Elaboración de informes específicos para el grupo de toma de decisiones. · Verificar la actualización de la estadística proveniente de los eventos activos.			

4.9.1.9 Función COE Permanente

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Apoyo	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	· Mantener vigilancia durante las 24 horas del día, los 365 días del año. · Sistematizar la información proveniente de la ocurrencia o inminente ocurrencia de una situación RED. · Realizar monitoreo de eventos a través de la información proveniente de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres. · Facilitar la coordinación interinstitucional para atender situaciones RED.			

4.9.1.10 Función Call Center (Centro de llamadas)

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Apoyo	Empresas de telecomunicaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	· Brindar información vía telefónica sobre eventos que estén afectando al territorio nacional. · Filtrar la información proveniente de la ciudadanía nacional para clasificarla por orden prioritario. · Facilitar el acceso a información estadística del evento que esté afectando al territorio nacional.			

4.9.1.11 Función Monitoreo

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	INSIVUMEH	N/A	N/A	N/A
Apoyo	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	· Vigilar permanentemente la evolución de fenómenos que puedan afectar al territorio nacional. · Informar a través de los medios de comunicación disponibles sobre el avance de los fenómenos que afecten o puedan afectar al territorio nacional. · Realizar pronósticos de las condiciones meteorológicas en el territorio nacional- · Establecer proyecciones de la evolución de eventos y el cambio climático.			

4.9.2 Funciones Sección de Planificación

4.9.2.1 Función 1 Coordinación de Recursos Humanos

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MINTRAB	MINTRAB	MINTRAB	MINTRAB
Apoyo	MINEDUC, USAC, CONJUVE, CVG, UNIVERSIDADES PRIVADAS	MINEDUC, USAC, UNIVERSIDADES PRIVADAS	MINEDUC	MINEDUC
Responsabilidades:	· Coordinar el recurso humano disponible según especialidad, capacidad y disponibilidad. · Priorizar asignaciones, según requerimientos. · Mantener información actualizada del personal voluntario activo. Nota: Todo el personal requerido durante una situación de Riesgo Emergencia o Desastre -RED- debe contar con su equipo de protección personal.			

4.9.2.1 Función 2 Administración de Albergues

4.9.2.2.1 Función 2.1 Administración de Albergues Colectivos de Emergencia y Temporales

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SOSEP	SOSEP	SOSEP	SOSEP
Apoyo	MINEDUC, SBS, MIDES	MINEDUC, SBS, MIDES	MINEDUC, SBS, MIDES	MINEDUC, MIDES, SOSEA
Responsabilidades:	· Gestionar la habilitación, administración y cierre de albergues en situaciones RED. · Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos en el manual de albergues. · Gestionar y priorizar las necesidades en albergues. · Establecer las prioridades de atención (alimentación, salud, educación, entre otros) en albergues. · Informar, educar y aplicar las normas de convivencia en albergues. · Coordinar la aplicación de sanciones correspondientes, a las personas albergadas que no cumplan las normas de convivencia y la legislación nacional. · Organizar las comisiones de trabajo de las personas albergadas, según manual de albergues. · Brindar asistencia técnica.			

4.9.2.2.2 Función 2.2 Administración de Albergues De Transición -AT-

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector (Implementación)	CIV	CIV	CIV	CIV MUNICIPALIDAD*
Apoyo (Implementación)	MDN, MIDES	MDN, MIDES	MDN, MIDES	MDN, MIDES
Responsabilidades de implementación:	• *Proporcionar terreno para la construcción de AT. • Evaluar la viabilidad de los terrenos propuestos por la autoridad municipal, para la construcción de los AT. • Gestionar materiales para la construcción de AT. • Construcción de AT. • Coordinar el traslado de personas de los albergues temporales hacia AT. Nota: Las autoridades municipales son las responsables de brindar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, fosas sépticas, entre otros.)			
Rector (Administración)	SOSEP	SOSEP	SOSEP	SOSEP
Apoyo (Administración)	MINEDUC, SBS, MIDES	MINEDUC, SBS, MIDES	MINEDUC, SBS, MIDES	MINEDUC, MIDES, SOSEA
Responsabilidades de Administración:	• Coordinar los procedimientos administrativos para la entrega de AT a la población. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos en el manual de AT. • Gestionar y priorizar las necesidades en los AT. • Establecer las prioridades de atención (alimentación, salud, educación, entre otros) en los AT. • Informar, educar y aplicar las normas de convivencia en los AT. • Coordinar la aplicación de sanciones correspondientes, a las personas albergadas que no cumplan las normas de convivencia y la legislación nacional. • Brindar asistencia técnica.			

4.9.2.3 Función 3 Atención en Salud (física y mental)

Niveles	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MSPAS	MSPAS	MSPAS	MSPAS
Apoyo	IGSS	IGSS	IGSS	N/A
Responsabilidades	· Coordinación y atención en salud física y psicosocial. · Promoción en salud. · Gestión del recurso humano en salud. · Gestión de equipos y suministros de salud. · Manejo de las estadísticas de personas atendidas durante la emergencia. · Manejo de las estadísticas de la administración de la emergencia en salud. · Coordinar la atención epidemiológica en el área de la emergencia o desastre. · Brindar y recibir asistencia técnica en salud. · Coordinar y administrar centros de acopio específicos de medicamentos.			

4.9.2.4 Función 4 Derechos Humanos

Niveles	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	PDH	PDH	PDH	PDH
Apoyo	COPREDEH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO	COPREDEH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO	COPREDEH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO	COPREDEH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN
Responsabilidades	· Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado. · Emitir censura pública a comportamientos en contra de los derechos constitucionales. · Resolución de conflictos. · Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de la población. · Promover acciones o recursos judiciales o administrativos en los casos en que sea procedente, en donde se vulnere a la población. · Brindar asesoría y acompañamiento en las situaciones que vulneren los derechos humanos de la población. · Promover acciones encaminadas a brindar acceso a condiciones mínimas (agua, seguridad alimentaria y nutrición, alojamiento y salud) para las personas.			

4.9.3 Funciones Sección de Operaciones

4.9.3.1 Función 5 Combate de Incendios

4.9.3.1.1 Función 5.1 Combate de Incendios Estructurales

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	ASONBOMD, CVB, CBM	ASONBOMD, CVB, CBM	ASONBOMD, CVB, CBM	ASONBOMD, CVB, CBM
Apoyo	DGAC*	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	· Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo, con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. · Realizar un análisis de las condiciones del evento adverso y solicitar el apoyo necesario para atenderlo. · Establecer las condiciones de seguridad para el personal que apoye en la atención al evento. · Establecer que la institución que da la primera respuesta Asuma el mando e instituciones deberán de integrarse al SCI. · *Bomberos de DGAC únicamente cuando son incendios en aeropuertos.			

4.9.3.1.2 Función 5.2 Combate de Incendios Forestales

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED, CONAP*	SE-CONRED, CONAP*	SE-CONRED, CONAP*	Municipalidad, CONAP*
Apoyo	MDN, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD, MAGA	MDN, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD, MAGA	MDN, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD, MAGA	MDN, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD, MAGA, CBM (Ciudad de Guatemala)
Responsabilidades	· Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo para la atención de incendios forestales implementando el Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. · Coordinar y gestionar personal para el combate de incendios forestales con instituciones de soporte. · Gestionar herramientas y recursos para el combate de incendios forestales. · Realizar un monitoreo permanente de incendios forestales durante la temporada (diciembre a junio). · Desarrollar la estadística de la información generada de forma integral. · Apoyo estratégico y táctico con las instituciones de soporte. · Coordinar evaluaciones para cuantificar los daños ocasionados y dar una respuesta eficaz. · *CONAP será rector en el caso de que sea un área protegida.			

4.9.3.2 Función 6 Búsqueda y Rescate

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	CVB/ASONBOMD/ CBM	CVB/ASONBOMD/ CBM	CVB/ASONBOMD/ CBM	CVB/ ASONBOMD/ CBM
Apoyo	MDN (BHR), SAR Aeronáutica Civil	MDN	MDN	MDN
Responsabilidades	· Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. · Coordinar actividades de evaluación de estructuras colapsadas donde se presume la existencia de víctimas. · Desarrollar actividades para búsqueda, localización y rescate de víctimas. · Brindar asistencia técnica. · Coordinar la asistencia humanitaria de equipos internacionales que apoyen la labor. · Coordinar la gestión de equipo y recursos a los equipos de búsqueda y rescate.			

4.9.3.3 Función 7 Atención Pre-Hospitalaria

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	ASONBOMD, CBM, CVB	ASONBOMD, CBM, CVB	ASONBOMD, CBM, CVB	ASONBOMD, CBM, CVB
Apoyo	CRG	CRG	CRG	CRG
Responsabilidades	· Brindar asistencia con los protocolos institucionales. · Coordinar acciones para establecer el área de concentración de víctimas si fuera necesaria. · Gestionar equipos o recursos especiales de atención pre-hospitalaria. · Realizar coordinaciones en el área de concentración de víctimas establecida para la movilización a centros asistenciales. · Monitorear la información de los datos de personas atendidas. · Establecer comunicación con los centros asistenciales.			

4.9.3.4 Función 8 Incidentes con Materiales Peligrosos

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MEM, MSPAS	MEM, MSPAS	MEM, MSPAS	MSPAS
Apoyo	CBM, CVB, ASONBOMD, DGAC, PNC, MDN, MP, CONAP, CRG	CBM, CVB, ASONBOMD, DGAC, PNC, MDN, MP, CONAP, CRG	CBM, CVB, ASONBOMD, DGAC, PNC, MDN, MP, CONAP, CRG	CBM, CVB, ASONBOMD, DGAC, PNC, MDN, MP, CONAP, CRG
Responsabilidades	• Activar los protocolos para la atención de eventos de materiales peligrosos. • Brindar asistencia técnica para responder a incidentes con materiales peligrosos. • Coordinar atención adecuada a víctimas. • Identificar los materiales peligrosos, grado de contaminación, daños al ambiente y darle respuesta inmediata a cualquier incidente con materiales peligrosos. • Establecer las necesidades de asistencia internacional para la respuesta. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los equipos de respuesta y asistencia.			

4.9.3.5 Función 9 Administración de Morgues Temporales

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	INACIF	INACIF	INACIF	INACIF
Apoyo	PNC, MP, RENAP, OJ, CRG	PNC, MP, RENAP, OJ, CRG	PNC, MP, RENAP, OJ, CRG	PNC, MP, RENAP, MSPAS, CRG
Responsabilidades	• Coordinar y ejecutar actividades operativas para recopilar datos para generar información y consolidar las estadísticas oficiales de las defunciones derivadas del desastre. • Coordinar las acciones y actividades para identificar cadáveres. • Gestionar y habilitar instalaciones designadas para ser utilizadas como morgues temporales. • Oficializar el consolidado de defunciones. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las operaciones. • Gestionar asistencia técnica para el manejo de cualquier actividad relacionada a morgues temporales. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a las morgues temporales habilitadas.			

4.9.3.6 Función 10 Seguridad y Orden Público

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MINGOB	PNC	PNC	PNC
Apoyo	MDN, MP, PNC, PROVIAL	MDN, PROVIAL, MP	MDN, PROVIAL, MP	MDN, MP, PMT, PM
Responsabilidades	· Coordinar y desarrollar actividades para proveer la seguridad necesaria en resguardo de la población y sus bienes. · Realizar acciones preventivas para evitar alteraciones de orden público durante y después de una emergencia o desastre. · Alertar sobre posibles alteraciones al orden público. · Coordinar la movilización inmediata de equipos especializados y equipamiento hacia el lugar o área priorizada. · Mantener monitoreo constante de la situación en el área de su competencia. · Resguardar el área de la emergencia o desastre. · Capturar a personas sorprendidas realizando hechos delictivos. · Controlar y regular el tránsito vehicular en áreas de incidencia. · Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las actividades tácticas en el lugar del evento. · Brindar asistencia técnica en materia de seguridad y orden público. · Coordinar la gestión de personal, equipo y recursos necesarios para reforzar el área de la emergencia.			

4.9.4 Funciones Sección de Logística

4.9.4.1 Función 11 Gestión de Transporte

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MDN	MDN	MDN	MDN
Apoyo	CIV, DGAC, MINGOB	CIV, DGAC, MINGOB	CIV, DGAC, MINGOB	CIV, DGAC, MINGOB
Responsabilidades	• Procesar y atender todas las solicitudes de transporte. • Coordinar actividades de transportes terrestres, aéreos, fluviales, lacustres y marítimos. • Establecer las estrategias para el traslado o trasiego de ayuda humanitaria en los lugares con acceso dificultoso. • Coordinar los procedimientos para el transporte de ayuda humanitaria en los lugares con acceso dificultoso. • Brindar asistencia técnica en transporte de ayuda y asistencia humanitaria.			

4.9.4.2 Función 12 Gestión de Maquinaria y Equipo

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	CIV	CIV	CIV	CIV
Apoyo	MDN	MDN	MDN	MDN
Responsabilidades	• Procesar y atender todas las solicitudes de maquinaria y equipo para atención a la situación RED generada. • Planificar y coordinar la logística y acciones a desarrollar en el área donde se presente la situación RED. • Brindar asistencia técnica para el uso adecuado de la maquinaria y de los equipos. • Coordinar la seguridad en el traslado y el resguardo de la maquinaria y equipo.			

4.9.4.3 Función 13 Gestión de Alimentos

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SESAN	SESAN	MAGA	Municipalidad
Apoyo	SE-CONRED, MAGA, MIDES	SE-CONRED, MAGA, MIDES	SE-CONRED, MIDES	SE-CONRED, MAGA, MIDES
Responsabilidades	· Coordinar a las instituciones de apoyo del sistema CONRED para la gestión de alimentos a la población afectada. · Mantener información de inventario actualizado para brindar asistencia en situaciones RED. · Establecer las prioridades de envío de alimentos a las comunidades (tipo de alimento solicitado, basados en el dato de inventario y lugares de destino a nivel local). · Brindar asistencia técnica de seguridad alimentaria y nutricional.			

4.9.4.4 Función 14 Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Apoyo	MINEX	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	· Activación del CCAH (según manual). · Establecer comunicación entre el COE y el CCAH. · Gestionar los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria a nivel internacional. · Definir las prioridades en asistencia y ayuda humanitaria. · Coordinar la recepción de la asistencia y ayuda humanitaria. · Realizar inventario de ingreso y egreso de las donaciones. · Proveer insumos para el llamamiento internacional de ayuda y asistencia humanitaria. · Solicitar información de asistencia y ayuda humanitaria a los organismos de cooperación internacional acreditados y representados en el país. · Mantener información actualizada sobre la cantidad de recursos existentes provenientes a nivel internacional. · Brindar asistencia técnica.			

4.9.4.5 Función 15 Administración de Centros de Acopio

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MIDES	MIDES	MIDES	MIDES
Apoyo	MCD, MINEDUC, MINTRAB, VISAR/OIRSA, MSPAS*	MCD, MINEDUC, MINTRAB, VISAR/OIRSA, MSPAS*	MCD, MINEDUC, MINTRAB, VISAR/OIRSA, MSPAS*	MUNICIPALIDAD, MINEDUC, MINTRAB, VISAR/OIRSA, MSPAS*
Responsabilidades	- Realizar análisis de prioridades para la gestión de recursos. - Mantener inventario actualizado de los recursos existentes en los centros de acopio habilitados. - Coordinar los horarios de suministro de recursos según prioridades. - Coordinar y brindar asistencia técnica. - Establecer y socializar la priorización de recursos para la atención a personas en una situación RED. *Coordinar y administrar centros de acopio específicos de medicamentos (es responsabilidad exclusiva del MSPAS).			

4.9.5 Funciones Sección de Administración y Finanzas

4.9.5.1 Función 16 Coordinación de Recursos Financieros

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MINFIN	N/A	N/A	N/A
Apoyo	CORFINA, SEGEPLAN	N/A	N/A	N/A
Responsabilidades	- Asesorar en la gestión de recursos financieros. - Desarrollar los procedimientos para liberar los recursos financieros. - Evaluar la ejecución presupuestaria del Estado en relación a la situación RED y proponer las medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias. - Definir la política para seleccionar proyectos y programas de inversión social los cuales serán realizados con fondos propios, préstamos y cooperación externa.			

4.9.5.2 Función 17 Obras Públicas

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	CIV	CIV	CIV	CIV, Municipalidad
Apoyo	MDN, SCEP, MCD	MDN, SCEP, MCD	MDN, MCD	MDN, MCD
Responsabilidades	· Coordinar y dirigir la evaluación en relación a la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios) y horizontal (red vial) a nivel nacional, durante una situación RED. · Liderar las actividades de reconocimiento de áreas dañadas, remoción de escombros, expedir vías de comunicación priorizando la transitabilidad de equipo de emergencia, asistencia y ayuda humanitaria. · Coordinación y participación para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes) identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles, puertos, canales, aeropuertos, pistas de aterrizaje y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de asistencia y ayuda humanitaria durante una situación RED. · Liderar las actividades de demolición y estabilización de estructuras dañadas, salvo las que estén consideradas como patrimonio. · Coordinar asistencia técnica de ingeniería y arquitectura, en obras de construcción por emergencia y reconstrucción. · Coordinar equipo y recursos en apoyo a las instituciones ejecutoras. · Supervisar la ejecución de obras.			

4.9.5.3 Función 18 Restablecimiento de Telecomunicaciones

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	SIT	Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
Apoyo	Empresas privadas de Telecomunicaciones, Club, Liga y Unión de Radioaficionados de Guatemala y Operadores de Banda Civil.	Empresas privadas de Telecomunicaciones, Club, Liga y Unión de Radioaficionados de Guatemala y Operadores de Banda Civil	Empresas privadas de Telecomunicaciones, Club, Liga y Unión de Radioaficionados de Guatemala y Operadores de Banda Civil	Empresas privadas de Telecomunicaciones, Club, Liga y Unión de Radioaficionados de Guatemala y Operadores de Banda Civil
Responsabilidades	• Coordinar evaluación de daños del sector de telecomunicaciones. • Coordinar el restablecimiento y rehabilitación de los sistemas de telecomunicaciones de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad o que prestan un servicio de emergencia a la población. • Implementar sistemas de telecomunicaciones temporales de ser necesario para realizar actividades de respuesta a una situación RED. • Brindar asistencia técnica. • Proporcionar equipo y recursos en los lugares prioritarios de acuerdo a necesidades. • Coordinar comunicación vía radiocomunicación (incorporar a grupos o sistemas de radiocomunicación para contar con comunicación alterna a nivel nacional). • Identificar las unidades o departamentos de emergencia de los proveedores de telecomunicaciones para coordinar comunicación y requerimientos. • Implementar los protocolos de reactivación de telecomunicaciones.			

4.9.5.4 Función 19 Restablecimiento de Servicios de Energía

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MEM, AMM	DEOCSA, DEORSA, EEGSA	DEOCSA, DEORSA, EEGSA	DEOCSA, DEORSA, EEGSA, EMPRESAS MUNICIPALES DE DISTRIBUCIÓN
Apoyo	CNEE, DEOCSA, DEORSA, INDE	DEOCSA, DEORSA, INDE	DEOCSA, DEORSA, INDE	DEOCSA, DEORSA, INDE
Responsabilidades	· Coordinar la ubicación de falla, evaluación y reparación de daños en las redes de distribución, transmisión y parques de generación. · Coordinación general de la operación del sistema eléctrico nacional, por medio del AMM, para el restablecimiento del servicio eléctrico por agente. · Ejecución de planes de atención de emergencia por institución.			

4.9.5.5 Función 20 Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene

Nivel	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Rector	MSPAS	MSPAS	MSPAS	Municipalidad
Apoyo	MARN, ANAM, INFOM	MARN, ANAM, INFOM	MARN, ANAM	MARN, ANAM
Responsabilidades	· Evaluar las redes de distribución de agua afectadas por una situación RED de acuerdo a prioridades. · Analizar las necesidades del servicio de agua entubada. · Coordinar las acciones de respuesta para la rehabilitación de los sistemas de agua. · Brindar asistencia técnica. · Proporcionar equipo y recursos a las unidades ejecutoras de programas de agua entubada. · Coordinación para la verificación del funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano. · Verificación de la disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños. · Coordinación para el manejo sanitario de los residuos sólidos (basura). · Verificación y coordinación para el control de la fauna nociva, como ratas, cucarachas, pulgas, etc. · Coordinación para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y limpieza de las viviendas afectadas por la situación RED.			

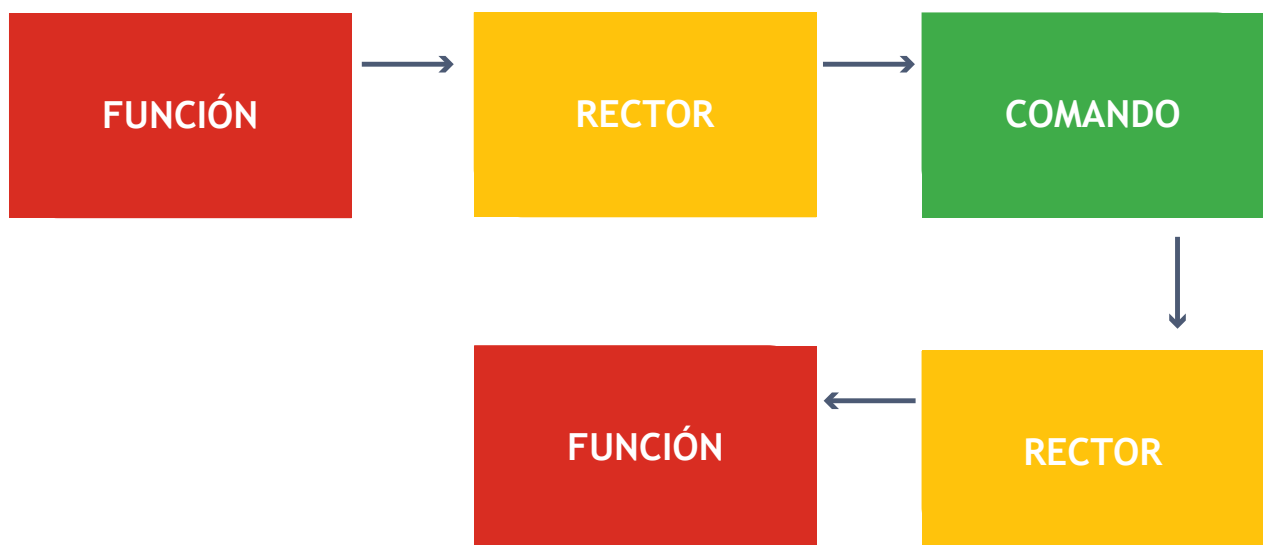
4.10 Coordinación Interinstitucional

Es cuando las instituciones del sistema convergen para atender a la población, realizando un proceso establecido de comunicación para mejorar y optimizar las acciones de respuesta, evitando duplicar esfuerzos durante una situación RED.

Cuando se presenta un requerimiento que una función no puede atender por falta de recurso material, humano o financiero, se debe seguir la línea establecida a continuación para poder atender dicho requerimiento como sistema.

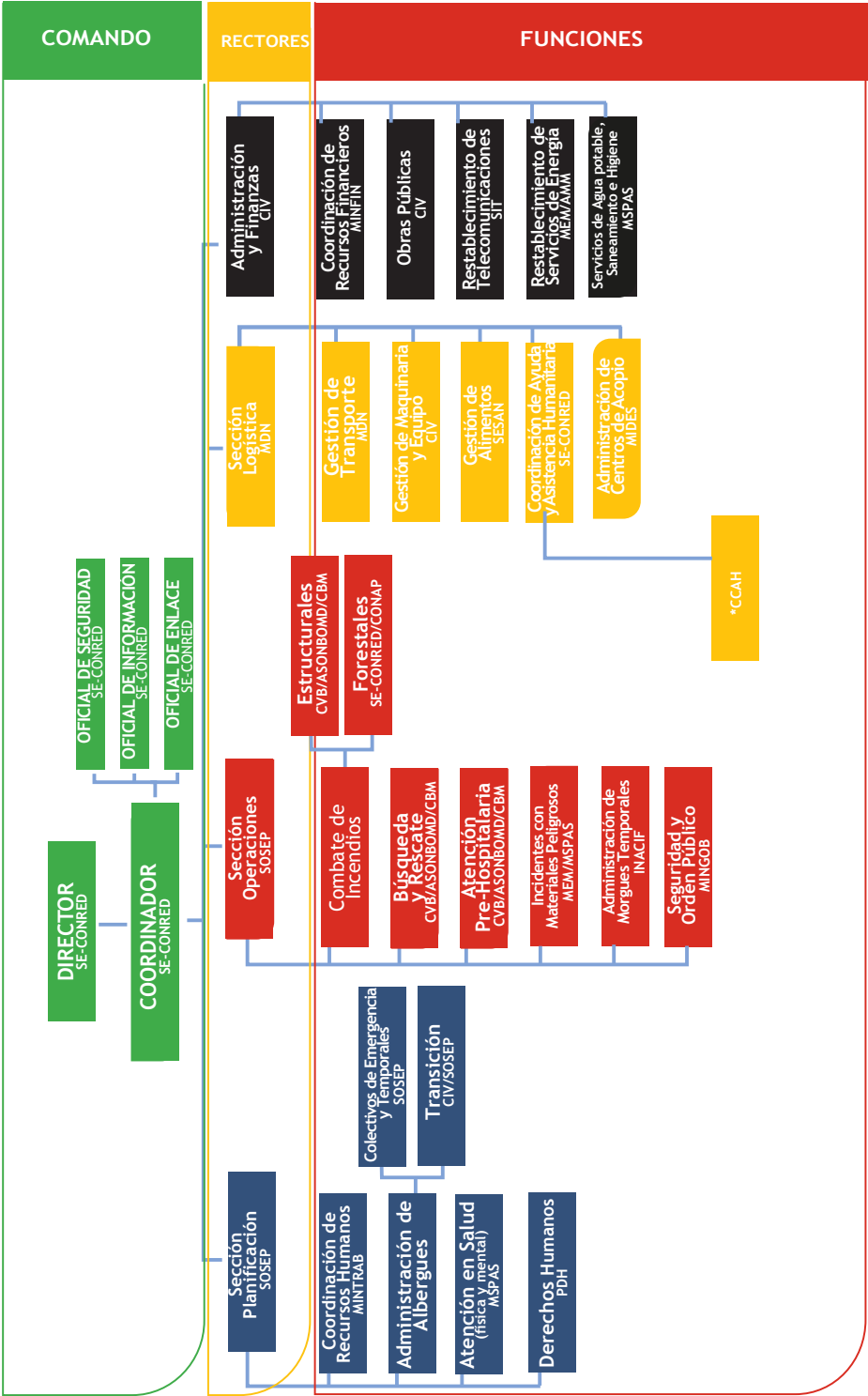
En este sentido, cuando la función identifica que no puede atender un requerimiento, lo comunica al rector para que, en representación de la Sección, suba el requerimiento a nivel del Comando. El Coordinador (del área de Comando) establece comunicación con los rectores para verificar si se cuenta con el recurso solicitado, por lo que al identificar la función que puede atender el requerimiento, se le asigna el mismo.

Línea de Comunicación en la Coordinación Interinstitucional



*En el caso de que ninguna función cuente con el recurso que se está requiriendo, se traslada a plenaria.

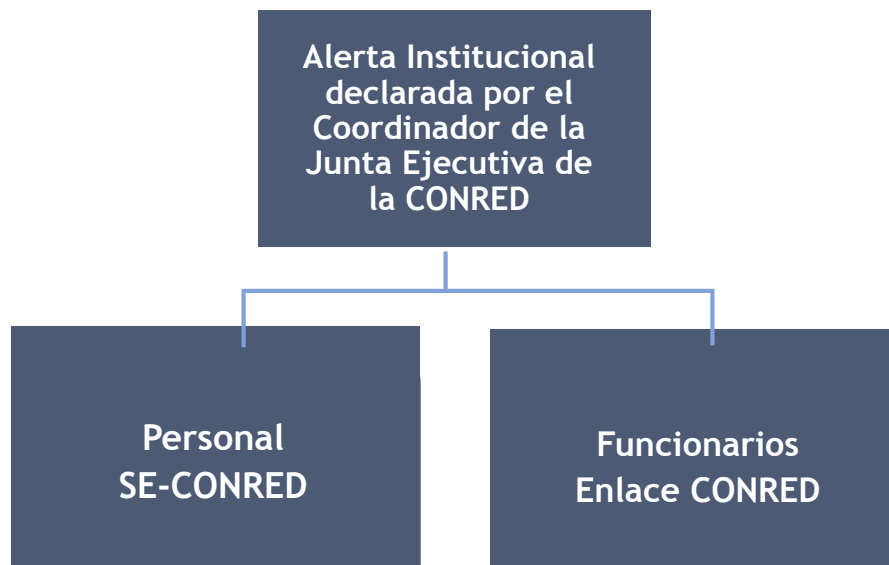
Línea de Coordinación del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta



5. SISTEMA DE ALERTA

Para pasar de un estado de monitoreo permanente a otro estado de acción por la injerencia de los fenómenos que pueden afectar al territorio nacional, se establecen los tipos y gradualidad de alertas según los artículos 91 y 92 del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, de la siguiente manera:

5.1 Alerta Institucional



La alerta institucional es la que opera únicamente para el personal de la Secretaría Ejecutiva y enlaces interinstitucionales del sistema CONRED y será declarada por el Coordinador de la Junta Ejecutiva.

Condiciones Básicas:

La alerta institucional es declarada por el Secretario Ejecutivo de CONRED.

Están sujetos a la alerta institucional:

- Personal de la SE-CONRED.
- Funcionarios Enlace y sus instituciones según el evento y magnitud de este.

5.1.1 Alertas Regionales, Departamentales y Municipales

Estas forman parte de las Alertas Institucionales, en las cuales el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria a la máxima autoridad en cada nivel por sugerencia del delegado jurisdiccional de la SE-CONRED.

5.2 Alerta Pública

La Alerta Pública es declarada por el Consejo Nacional de CONRED a propuesta del Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED y va dirigida a la población en general, describiendo actividades puntuales.



5.3 Gradualidad de Alerta

5.3.1 Sistema de Alerta por Colores

La Secretaría Ejecutiva de la CONRED, como responsable de establecer la gradualidad de las alertas, implementa un sistema que consiste en determinar colores para cada nivel de alerta (verde, amarillo, anaranjado y rojo).

El nivel de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la SE-CONRED y los enlaces interinstitucionales para alertas institucionales. Para las Alertas Públicas son las acciones que debe tomar la población en general de un sector territorial determinado, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de la CONRED.

Este sistema se define de la siguiente manera:

Gradualidad Alertas Institucionales
(incluyendo regionales, departamentales y municipales):

NIVEL (COLOR)	ACCIÓN	ACTIVACIÓN DE COE
Verde	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.	NO
Amarillo	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.	NO
Anaranjado	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre.	NO
Rojo	Estado de vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre.	SI

Gradualidad Alertas Públicas

NIVEL (COLOR)	ACCIÓN
Verde	Preparación de recursos (mochila de 72 horas), mantener MONITOREO permanente de información oficial que emiten las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre la gestión integral del riesgo a través de los medios de comunicación disponibles en cada región del país.
Amarillo	Posibilidad de afectación de un evento adverso, esta puede ser por estacionalidad (invierno, sequía entre otros) y por ser un evento súbito (materiales peligrosos, socio organizativos), los ciudadanos deben atender las RECOMENDACIONES que brindan las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre el evento monitoreado.
Anaranjado	Situación en que es inminente la afectación de un evento adverso en el territorio, atender las INSTRUCCIONES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre actividades de prevención y preparación ante una emergencia.
Rojo	Estado de emergencia por la afectación de un evento adverso que afecta al territorio, atender las DIRECTRICES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) de respuesta a emergencias, evacuación, suspensión de labores, entre otras.

5.4 Bases para Declaratoria de Alertas

La información oficial, la cual se toma como base para determinar un tipo de alerta será la siguiente:

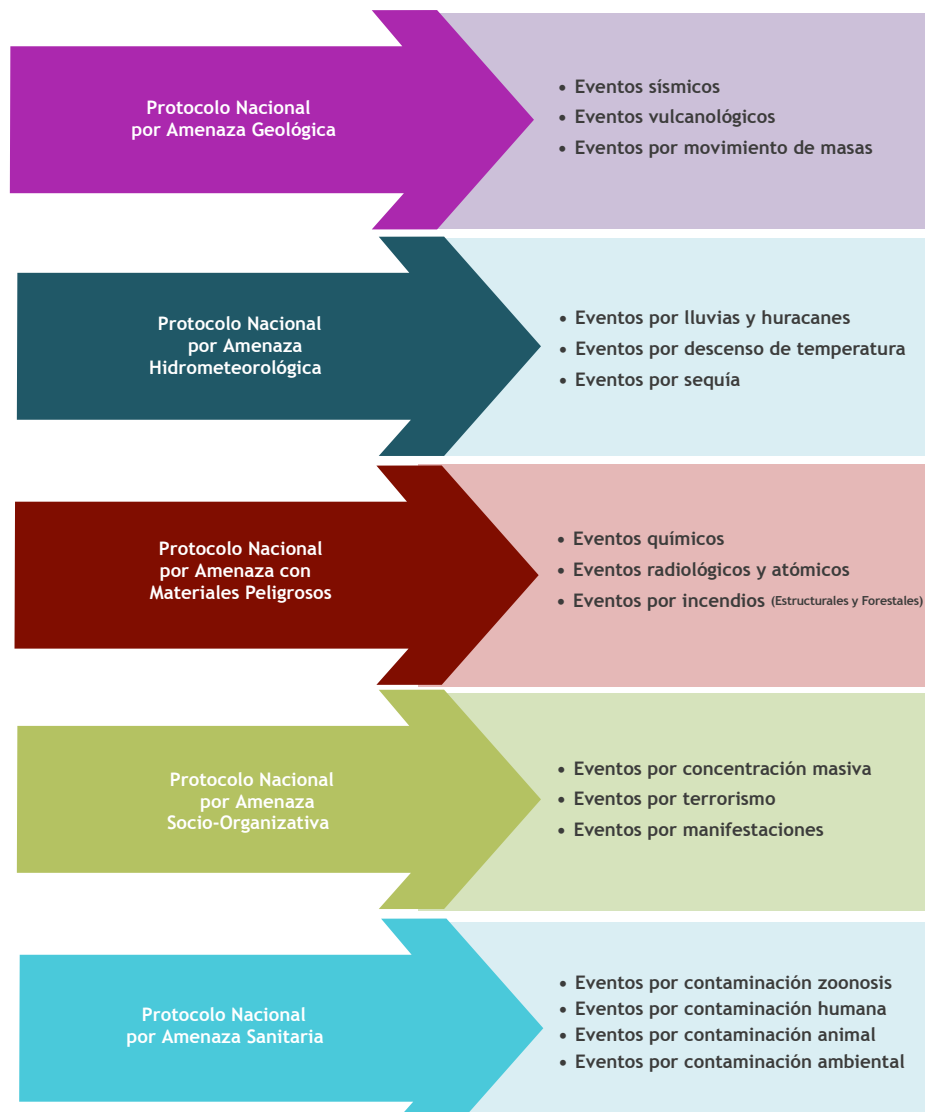
1. En los eventos hidrometeorológicos y geológicos se fundamentarán en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.
2. En los eventos sanitarios se fundamentará por la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- o Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-.
3. En los eventos con materiales considerados peligrosos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas -MEM-.
4. En incidentes socio-organizativos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Gobernación -MINGOB-.

6. ACTIVACIÓN DEL PLAN

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- se encuentra activo las 24 horas del día, los 365 días del año (366 en año bisiesto) con las actividades correspondientes al estado de alerta color verde.

Para atender condiciones de un evento específico o en un espacio determinado del territorio nacional, se establecen “Protocolos y Planes” de respuesta de acuerdo a las amenazas que pueden afectar al país, como también las acciones de respuesta que se deben realizar de acuerdo a la división política.

6.1 Los Protocolos Nacionales por Amenaza



6.2 Esquema de Planes Territoriales y Protocolos por Amenaza del Plan Nacional de Respuesta

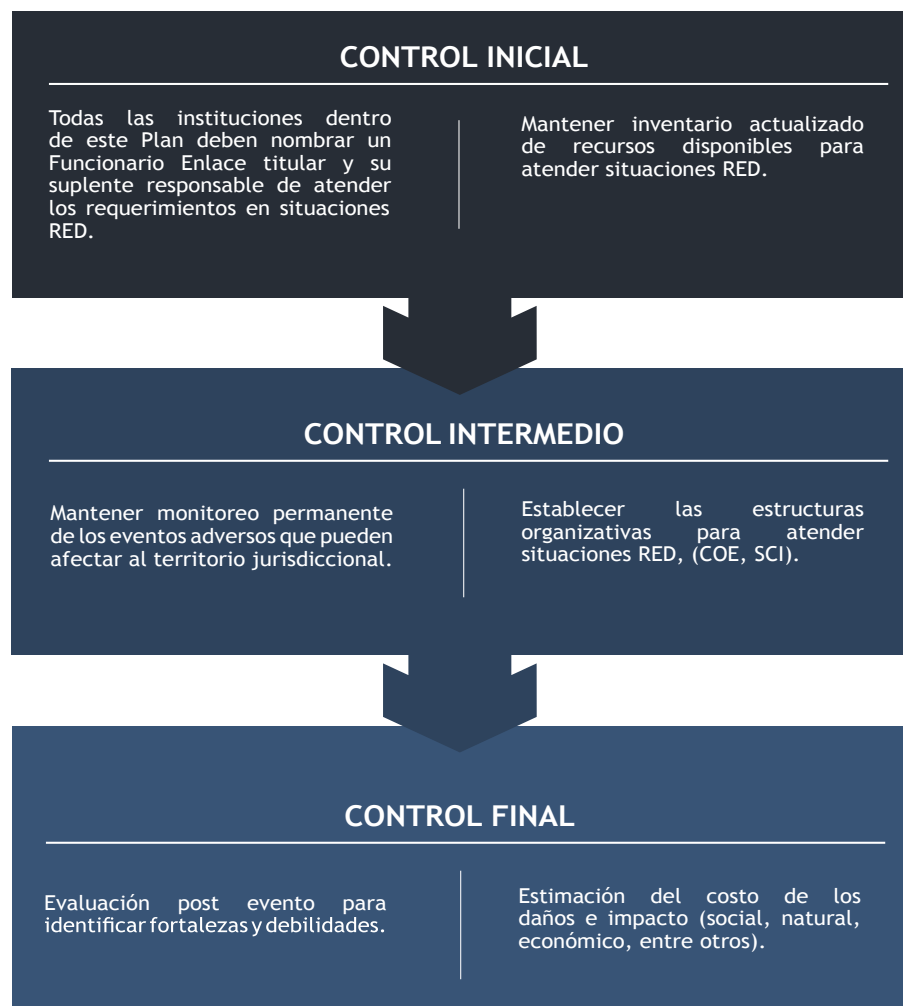


7. SISTEMA DE CONTROL

Se establece el sistema de control para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de las operaciones de apoyo y controlar las operaciones de la emergencia de manera efectiva, según jurisdicción.

Para estas acciones de control y dependiendo de la magnitud del evento adverso se puede atender la situación, activando las secciones y funciones de respuesta a través de las instituciones responsables de cada una según su nivel, para condiciones más complejas se realiza la activación de centros de operaciones de emergencia, en cada nivel territorial para optimizar la toma de decisiones y el manejo de información.

Para el proceso de estas actividades se desarrolla el Manual del Centro de Operaciones de Emergencia -MACOE- para guiar las operaciones y lograr que se desarrollen de forma homogénea, utilizando un sistema de manejo de información en caso de emergencia o desastres.



8. ADMINISTRACION DEL PLAN

Al ser solicitado, las instituciones del Sistema CONRED deben poner a disposición del ente coordinador según su jurisdicción, los recursos humanos de manera oportuna, con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los Protocolos y Planes de Respuesta.

Todo el recurso humano que las instituciones han puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional debe participar de forma planificada ubicándose en cada uno de las secciones y cumpliendo las funciones asignadas. Para optimizar las actividades de respuesta se debe identificar en las diferentes regiones del país la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante una situación RED, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades.

8.1 Compromiso de Transparencia

Implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de los recursos en cualquiera de sus etapas, así como mantener información disponible sobre la gestión y entrega de estos.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros se establecen en el siguiente diagrama:



La información sobre la administración de los recursos debe divulgarse en las siguientes situaciones:

1. Al inicio del impacto o cuando se tenga conocimiento del impacto inminente.
2. Cuando se hace la evaluación de necesidades.
3. Cuando se coordina o se gestiona la ayuda y asistencia humanitaria nacional e internacional.

9. RECURSOS FINANCIEROS

La base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia es proporcionada por los recursos del presupuesto asignado a las Instituciones que integran el sistema CONRED, a través del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala.

De conformidad a la normativa legal vigente, las necesidades financieras de la emergencia se complementarán haciendo uso del fondo nacional para la reducción de desastres y ordinario asignado a la SE-CONRED, las donaciones, préstamos y financiamientos de carácter nacional o internacional.

10. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

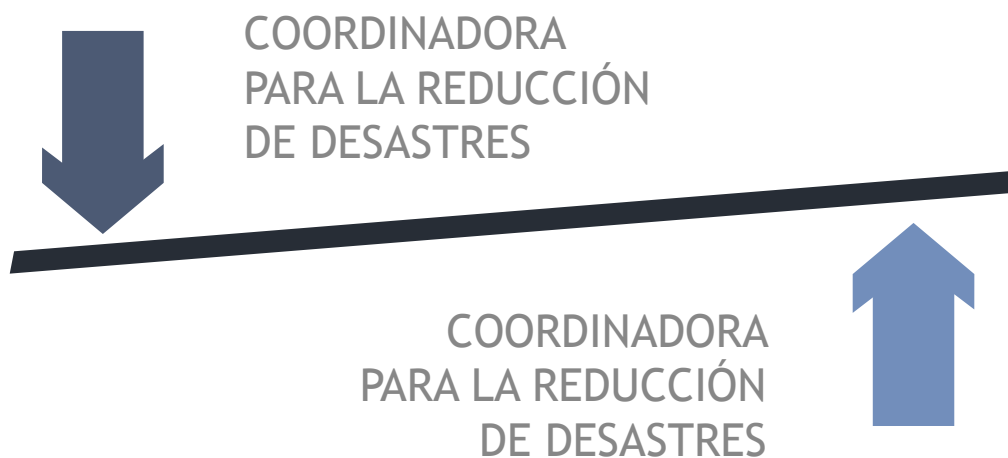
Para la efectividad de las coordinaciones que se deben realizar ante una situación RED se establece un sistema de comunicación que se desarrolla en dos líneas estratégicas, la comunicación interinstitucional y la comunicación hacia la población.

10.1 Comunicación Interinstitucional

Comprende todos los procedimientos o mecanismos de traslado de información bidireccional por parte de la Dirección del Plan Nacional de Respuesta hacia los Funcionarios Enlace en cada estructura organizativa del nivel técnico ejecutivo.



La comunicación entre estructuras organizativas debe realizarse de la misma manera que la respuesta escalonada, para facilitar los procedimientos de respuesta.



10.2 Comunicación hacia la Población

La información que surge de la atención a la situación RED se consolida y es socializada de forma oficial por el Director del Nivel Técnico-Ejecutivo correspondiente, se comparte también hacia los comunicadores sociales de las instituciones, quienes deberán mediarla para trasladar mensajes eficaces a la población afectada, cooperación nacional, internacional y sociedad civil, logrando una retroalimentación de la labor del sistema durante la respuesta a eventos adversos.



10.3 Información y Prensa

El sistema de información y prensa en el marco del Plan Nacional de Respuesta -PNR-, a través de comunicadores sociales de las entidades que conforman el sistema CONRED se enfoca en cuatro áreas específicas:

- Información Pública
- Producción Audiovisual
- Relaciones Públicas y Protocolo
- Tecnologías de Información y Comunicación -TIC's-



11. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que la Ley 109-96 y su Reglamento 49-2012 otorgan a las diferentes instancias del sistema CONRED, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

No.	Disposición
1	Todas las instituciones deben contar y actualizar cada seis meses su Plan Institucional de Respuesta -PIR-.
2	Es responsabilidad de cada una de las instituciones del sistema CONRED, capacitar a su personal sobre el contenido del presente Plan, y el actuar de su institución de acuerdo con el PIR.
3	Para realizar la solicitud y coordinación de ayuda y asistencia a nivel internacional se activarán los protocolos establecidos en el Manual del Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH- y del Centro de Coordinación de Operaciones en Sitio -OSOCC- por sus siglas en inglés.
4	La estructura organizativa para trabajar en tipo táctico (área de afectación del evento) es a través del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-
5	Todas las Guías, formatos y Manuales de Planes y Protocolos deben ser actualizados y corresponder a la estructura organizativa del presente Plan.
6	Todas las Organizaciones no Gubernamentales -ONG- deben integrar los planes de respuesta según su área de intervención territorial y funcional.
7	Secretaría Ejecutiva de CONRED: • Socializar el presente Plan entre las instituciones del sistema CONRED y debe promover a corto plazo, la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención. • Formular un instructivo para facilitar a las distintas instancias del Sistema Nacional de CONRED el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes, así como, los que sean necesarios para garantizar la aplicación efectiva de este plan. • Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
8	Coordinadoras locales, municipales, departamentales y regionales: Las Coordinadoras locales, municipales, departamentales y regionales deberán en el más breve plazo, iniciar el proceso para actualizar o formular y validar los Planes de respuesta de su área territorial. Para tal efecto el Director del Nivel Técnico-Ejecutivo correspondiente, supervisará que dicho proceso se lleve a cabo en forma escalonada. • Los responsables de elaborar los Planes de Respuesta local, municipal, departamental y regional son: • Coordinadores de Consejos de Desarrollo Regional • Gobernadores Departamentales • Alcaldes Municipales • La máxima autoridad local reconocida (alcaldes auxiliares, líderes comunitarios, entre otros). • Socializar el plan entre las instituciones del sistema CONRED de sus niveles correspondientes a partir de la oficialización del Plan Nacional de Respuesta -PNR-.

12. ACRÓNIMOS

ASONBOMD: Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.

BHR: Batallón Humanitario de Rescate.

CBM: Cuerpo de Bomberos Municipales.

CIV: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CNEE: Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

CODISRA: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo.

CONADI: Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad.

CONAP: Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

CONJUVE: Consejo Nacional de la Juventud.

COPREDEH: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos.

CORFINA: Corporación Financiera Nacional.

CRG: Cruz Roja Guatemala.

CVB: Cuerpo Voluntario de Bomberos.

CVG: Centro de Voluntariado Guatemalteco.

DEMI: Defensoría de la Mujer Indígena.

DEOCSA: Distribuidora de Electricidad de Occidente.

DEORSA: Distribuidora de Electricidad de Oriente.

DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.

FODES: Fondo de Desarrollo Social.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

INDE: Instituto Nacional de Electrificación.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

INFOM: Instituto de Fomento Municipal.

INSIVUMEH: Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.

MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

MCD: Ministerio de Cultura y Deportes.

MDN: Ministerio de la Defensa Nacional.

MEM: Ministerio de Energía y Minas

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.
MINEX: Ministerio de Relaciones Exteriores.
MINFIN: Ministerio de Finanzas Públicas.
MINGOB: Ministerio de Gobernación.
MINTRAB: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
MP: Ministerio Público.
MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
OJ: Organismo Judicial.
PDH: Procuraduría de los Derechos Humanos.
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PNC: Policía Nacional Civil.
PROVIAL: Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
RENAP: Registro Nacional de las Personas.
SAR de Aeronáutica Civil: Equipo de Búsqueda y Salvamento de Aeronáutica Civil.
SBS: Secretaría de Bienestar Social.
SCEP: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
SE-CONRED: Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
SEPREM: Secretaría Presidencial de la Mujer.
SESAN: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SIT: Superintendencia de Telecomunicaciones.
SOSEA: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde.
SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
SVET: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
UDEVIPO: Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.
USAC: Universidad San Carlos de Guatemala.

13. BIBLIOGRAFÍA

1. United Nation University. (2014). Word Risk Report. Berlin, Germany: Bundnis Entwicklung Hilft.
2. SE-CONRED. (2010-2017). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala.
3. Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
4. Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
5. Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
6. Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
7. SE-CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
8. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Kobe, Hyogo, Japón: Naciones Unidas.
9. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembe CH 1202.
10. SE-CONRED. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
11. SEGEPLAN. (2015). Misión y Función de SEGEPLAN. 07 de junio de 2016, de SEGEPLAN Sitio web: http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=35.
12. Instituto Nacional de Estadística. (2009). Recuperado el 06 de junio de 2016, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>.
13. OFDA (2011) Curso SCI Sistema de Comando de Incidentes, Material de Referencia, pagina MR 8, REV 01-08.
14. Gobierno de la República de Guatemala (1973) Código Civil

16. ANEXOS

- Protocolos por amenaza
 - Protocolo por amenazas Geológicas
 - Protocolo por amenazas Hidrometereológicas
 - Protocolo por amenazas Socio-Organizativas
 - Protocolo por amenazas por Materiales Peligrosos
 - Protocolo por amenazas Sanitarias
- Protocolo de Protección Animal
- Protocolo Sistema de Comunicación



¡Prevenir para vivir!



Con el apoyo de:



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

SÍGUENOS EN:
www.conred.gob.gt

